



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO: 20001-31-10-001-**2023-00216-00**
DEMANDANTE: YULaida INES CORONADO ORJUELA en representación de su hijo menor GIUSEPPE CASTRO CORONADO
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO CASTRO VILLALBA

El día 28 de septiembre de 2023, el apoderado de la parte demandante presentó memorial solicitando al despacho la revisión del contenido de la notificación por aviso, a efectos de reconsiderar el auto de fecha 27 de septiembre de 2023 en donde se le ordena rehacer la notificación.

Al respecto, aun cuando la notificación fue efectuada, se desconoce por parte del despacho el documento que aduce haber sido enviado como lo es la copia informal del mandamiento ejecutivo; si bien hace mención de haberlo adjuntado y/o aportado junto con la correspondiente notificación, en el memorial que aportó solo es visible el formato de notificación por aviso enviado al demandado, **faltando la visualización de la copia informal del mandamiento de pago** afín de que pueda establecerse si dicha persona recibió la providencia que se le está notificando y la misma sea consignada de manera visible en el expediente.

En ese sentido, para no reñir con el principio de publicidad y no incurrir en transgresión al derecho fundamental de defensa como expresión del debido proceso que le asiste al señor CARLOS ALBERTO CASTRO VILLALBA, esta agencia judicial considera conveniente requerir a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la notificación por aviso, a la dirección física del demandado con todas las especificidades mencionadas en antecedencia, **acompañada del despliegue visible de TODOS los documentos que acompañen la notificación por aviso.**

Se le informa que en la pestaña de estados electrónicos del microsítio web del juzgado (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/93>) podrá descargar los formatos guías para la realización de la notificación personal, diseñados por este despacho, y un documento guía para gestionar la notificación electrónica y obtener la constancia de recibo del mensaje a través de la aplicación Outlook compatible con dominios hotmail.com, outlook.com, outlook.es, gmail.com,

entre otros.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

M.D.D.D

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03563a0145b7c5c5d0bfb0962c6e09526ff619c35737e39a1147d51106e7d638**

Documento generado en 18/10/2023 03:55:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>